



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0013205/2019

VISTO:

la nota presentada por el Dr. Daniel Javier Salto, en la que solicita licencia con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 11 al 22 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su participación, como expositor, organizador y asistente del Congreso de la Sociedad de Educación Comparada e Internacional, que tendrá lugar en la ciudad de San Francisco, California (EE. UU.);

que adjunta la certificación correspondiente de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Escuela de Ciencias de la Educación ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. Salto se desempeña como Profesor Asistente, con dedicación simple interino, en la cátedra Planeamiento de la educación, con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2020;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias del **Dr. DANIEL JAVIER SALTO**, Legajo 45795, en el cargo de Profesor Asistente, con dedicación simple interino, en Planeamiento de la Educación, de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 11 al 22 de abril de 2019.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 29 ABR 2019

RESOLUCIÓN Nº: **0388**
cpk

Dr. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.